



Club Social y Deportivo **MARACANA**

QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017

RESOLUCION NO 12

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

Bogotá DC, octubre 8 de 2017

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Que durante el día 1 de octubre de 2017, en desarrollo del QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017, fue reportado por parte del Juez Central como expulsado el jugador **DANNY ESTEBAN PERILLA RINCON** con carnet 0109 del equipo **OPG INGENIERIA**; hechas las investigaciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR al jugador **DANNY ESTEBAN PERILLA RINCON** con carnet 109 del equipo OPG INGENIERIA con número de documento 1136888906 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: SANCIONAR con UN PARTIDO de suspensión al jugador **CRISTIAN DAVID GARCIA CAMACHO** con carnet 0110 con documento de identidad No 1018427034 de Bogotá jugador del equipo OPG INGENIERIA.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, artículo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,
COMISION DE PENAS Y SANCIONES,

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Comisión de penas y sanciones,

Dada en Bogotá a los 8 días del mes de octubre de 2017

